BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 25	Martes 28 de Marzo de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

GJ. Nºs. 84 al 124 - SINTETIZADAS 787/792

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

AGAP. Nºs. 686 al 711 - SINTETIZADAS 792/796

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

ST. Nºs. 193 al 237 - SINTETIZADAS 797/802

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 84 – 07-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconócese la deuda de las facturas B, N°s. 2093-04519788, $ 23.121,27; 2093-04611476, $ 25.776,51, contraídas con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR), CUIT. 30-67881435-7, por un monto total de $ 48.897,78. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Aprópiase la erogación al Ejercicio Financiero 2016. El gasto emergente será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 85 – 07-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Adjudícase a la Dción. de la Policía Judicial los vehículos que a continuación se detallan: a) Fiat Punto, de color verde oliva, dominio HSQ 701, buen estado, alojado en el depósito de la Dción. de la Policía Judicial; b) Peugeot 206 XR Premiun, 1.6, color gris, 5 puertas, tipo sedan, con inscripción inicial 21-03-2003, motor nº 10DBT50001617, chasis Nº 8AD2AN6AD2W050770, de color gris dominio EBU 476, vehículo secuestrado en causa letra «D» Nº 319/15, buen estado y alojado en el depósito de la Unidad de Investigaciones Judiciales Nº 10; c) Toyota Hilux 4x4 turbo SRV automatic, color negro, dominio colocado GDW 177 y dominio real HKS 621, buen estado del depósito de la Escuela de cadetes; d) Fiat Palio de color negro, dominio LOT 373, buen estado, alojado en el depósito de la Escuela de Cadetes de la Policía de Catamarca (se encontraba con pedido de secuestro de Mendoza); e) Toyota Hilux C, color gris, dominio GSA 436 (colocado), chasis Nº 8AJFR22G084525018, motor Nº 2KD7413197, camioneta secuestrada en causa letra «V» Nº 379/14, alojado en la Cría. de Santa Rosa, Valle Viejo y f) Toyota modelo Hilux 4x2, cabina simple, tipo Pick Up, color blanco, dominio LGO 849 (colocado), chasis Nº 8AJCR32G1C0014331, motor Nº 2KD566079, camioneta secuestrada en causa letra «P» Nº 153/14, alojada en la localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, conforme el procedimiento establecido en el art. 222 del Código Procesal Penal.

Resol. Minist. GJ. Nº 86 – 07-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Declárase de interés Ministerial las Jornadas de Derecho Registral, actividades impulsadas y organizada por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 87 – 08-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Aféctase a la Sra. Mariela Vanesa Espinosa, DNI. Nº 28.979.920, para cumplir funciones de Supervisora, Indice 0.80, en la Dción. Pcial. del Registro de la Propiedad y Mandatos.

Resol. Minist. GJ. Nº 88 – 09-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. GJ. Nº 725/16, mediante la cual se afectaba al Sr. Elías Saadi, DNI. Nº 37.089.584, a cumplir funciones en la Dción. de Derechos Humanos y aféctase al mismo para cumplir funciones en este Ministerio, hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 89 – 09-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase todo lo actuado sobre la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la firma El Constructor SRL., de Walter Augusto Dagostini, DNI. Nº 13.707.166, para la locación del inmueble ubicado en la calle Av. Presidente Castillo Esquina Av. Acosta Villafañez, de esta ciudad Capital con destino al funcionamiento de la Oficina Seccional del Centro de Documentación Rápida de la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por $ 50.000, por mes, en (12) períodos, ascendiendo a una suma total de $ 600.000,00. Autorízase al Director del Organismo mencionado a suscribir la prórroga del contrato.

Resol. Minist. GJ. Nº 90 – 09-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortíz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/03/17, con motivo de vuelo de

evacuación sanitaria solicitado por OSEP., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión $ 6.400,00; total $ 6.700,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 91 – 09-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 06/03/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 92 – 10-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Suspéndase hasta nueva disposición la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016, (35) días al Sr. Julio César Contreras, CUIL. 20-8560421-0, Categ.24, Pta. Pte., Jefe de Despacho de este Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 93 – 10-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir de la fecha de la presente, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del «Adicional por Categoría Administrativo» implementado por Dcto. Acdo. Nº 1742/10, al agente de este Ministerio Sr. Ricardo Daniel Avejero, CUIL. 20-32027555-6, Categ.19, Agrup. Admin., con vigencia a partir del 16JUL14.

Resol. Minist. GJ. Nº 94 – 13-03-2017 - **Gobierno y Justicia –** Hacer lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia en Categ. 20, a partir del 19FEB16, fecha en que cumple con los créditos exigidos por el Dcto. Acdo. 16/05 y mientras desempeñe las funciones de Encargada de Personal, de la Dción. Pcial. de Fortalecimiento Institucional, de la Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio, a la Sra. Alina del Carmen Escotorín, CUIL. 27-18357669-6, Categ.17, Pta. Pte. Agrup. Admin. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 95 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Marta Rebeca Leguizamón, DNI. Nº 6.650.067, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 96 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Rafael Tiodoro Martin, DNI. Nº 6.944.973, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 97 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Rosario Simón Oliva, DNI. Nº 6.966.808, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido del 19SET78 al 10ENE83, totalizando 4 años y 3 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 98 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Hugo Rafael Gómez, DNI. Nº 11.079.955, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 99 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes, al Sr. Miguel Antonio Romero, DNI. Nº 12.636.131, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido del 18MAY78 al 05DIC80, totalizando 2 años y 6 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 100 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Irma Irene Gallo, DNI. Nº 5.950.095, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 101 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Fermín Néstor Velazco, DNI. Nº 7.659.625, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido del 31MAR79 al 25JUN84, totalizando 5 años y 2 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 102 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes, a la Sra. Jorgelina Graciela Avila, DNI. Nº 6.650.050, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido del 10MAY76 al 14MAY84, totalizando 8 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 103 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Sra. Técnica en Higiene y Seguridad, María Virginia Orellana, DNI. Nº 31.430.902, a desarrollar tareas inspectivas y de asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por $ 14.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 104 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Técnico en Higiene y Seguridad, Hernán Abel Uñates Buenader, DNI. Nº 34.777.841, a desarrollar tareas inspectivas y/o manejo de Sistema Intranet en materia de Higiene y Seguridad. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por $ 14.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 105 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Sra. Técnica en Higiene y Seguridad, Claudia Patricia Ahumada, DNI. Nº 29.527.401, a desarrollar tareas inspectivas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por $ 14.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 106 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Técnico en Higiene y Seguridad, Cristian Rosario Emilio Quinteros, DNI. Nº 25.356.384, a desarrollar tareas técnicas informáticas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad Laboral. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por $ 14.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 107 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Técnico en Higiene y Seguridad, Gonzalo Sebastián Vargas, DNI. Nº 32.237.694, a desarrollar tareas inspectivas y/o de seguimiento de Pymes en materia de Higiene

y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por $ 14.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 108 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Técnico en Higiene y Seguridad, Cristian David Miranda, DNI. Nº 33.049.654, a desarrollar tareas inspectivas y manejo de equipos de medición en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por $ 14.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 109 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Técnico en Higiene y Seguridad, Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. Nº 34.129.879, a desarrollar tareas inspectivas y administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por $ 14.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 110 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Sra. Técnica en Higiene y Seguridad, Carolina del Valle Martínez, DNI. Nº 22.325.176, a desarrollar tareas inspectivas y administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra , por el período de un mes, por $ 14.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 111 – 13-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Técnico en Higiene y Seguridad, Cristian Nelson Carrazco, DNI. Nº 27.568.390, a desarrollar tareas inspectivas e investigaciones de causales de accidentes en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por $ 14.500,00, que será abonado en un pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 112 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** No incluir en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Nicolás Oscar Santillán, DNI. Nº 6.086.462, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15.

Resol. Minist. GJ. Nº 113 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Pedro Eduardo Carrizo, DNI. Nº 6.956.875, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 114 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Ramón Leonardo Tapia, DNI. Nº 3.427.126, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido del 31OCT77 al 09ENE84, totalizando 6 años y 2 meses. Autorízase a percibir al cobro del beneficio a la Sra. Angela Zulema Leiva, CUIL. 27-04379826-5, en calidad de

cónyuge y a la Sra. Silvia del Valle Tapia, CUIL. 27-10963914-7, en calidad de hija, por haber sido declaradas sucesoras universales y como únicas personas presentadas en autos y sin perjuicio de terceros, en Sentencia Interlocutoria Nº 422/16, Expte. Nº 316/16 «Tapia, Ramón Leonardo s/ Sucesión Ab Intestato», tramitado ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de Primera Nominación.

Resol. Minist. GJ. Nº 115 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. María Angélica del Valle Fadel, DNI. Nº 5.127.021, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido del 26MAR79 al 14MAR83, totalizando 3 años y 11 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 116 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. José Luis Avalos, DNI. Nº 11.983.077, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido del 18MAY78 al 13OCT82, totalizando 4 años y 4 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 117 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Julio Alfredo De La Fuente, DNI. Nº 6.713.707, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido del 10ABR81 al 27ENE84, totalizando 2 años y 9 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 118 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Carmen Alicia Miranda, DNI. Nº 6.359.201, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 119 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Juan Pablo Ahumada, DNI. Nº 8.045.725, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido del 27ENE82 al 03JUN85, totalizando 3 años y 4 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 120 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Ana María Heredia, DNI. Nº 10.749.811, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 121 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Eumelia del Valle Verón, DNI. Nº 4.710.232, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 122 – 15-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** No incluir en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, al Sr. Segundo Rafael Coronel, DNI. Nº 6.950.532, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15.

Resol. Minist. GJ. Nº 123 – 16-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Adscríbase a la agente Ingrid Marian Posch, CUIL. 27-28076309-3, Categ.14,

Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Minería, a prestar servicios en la Cámara de Diputados, por el término de 365 días corridos contados a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 124 – 16-03-2017 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. GJ. Nº 098/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Incluir en el Registro Provincial de Reparación Histórica de agentes de la Administración Pública Provincial al Señor Hugo Eduardo Gómez, DNI. Nº 11.079.955, para acceder a la Indemnización que otorga la ley Nº 5435, Decreto GyJ Nº 362/15. Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. Nº 204/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Señor Hugo Eduardo Gómez, DNI. Nº 11.079.955, por el plazo legal de 10 años».

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. AGAP. Nº 686 – 19-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de JUN12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Fanny Elisabet Pérez, DNI. Nº 14.058.715, Beneficio ANSES 155544219415. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clases VIII (5 meses) y XI (2 años, 7 meses), de Vialidad Provincial, más los adicionales de Escalafón: 21 años; Bonificación por la Categoría, de la asignación de la Categoría y adicional fijo Remunerativo. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 687 – 19-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. José Miguel Heredia, DNI. Nº 3.427.727, Beneficio ANSES 155478628104. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Mtrio. de Desarrollo Social, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 688 – 19-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de JUN12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Wertel Fernando Medina, DNI. Nº 8.051.070, Beneficio ANSES 155541409000. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital «San Juan Bautista», Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo

con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 689 – 19-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de OCT12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Petrona del Valle Salgado, DNI. Nº 12.038.861, Beneficio ANSES 155533456504. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16 (3 años), de la Municipalidad de Los Varelas, más los adicionales de Escalafón: 10 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 690 – 19-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Celina del Carmen Tula, DNI. Nº 5.304.749, Beneficio ANSES 15591615450. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VIII (3 años), de la Dción. Pcial. de Vialidad, más los adicionales de Escalafón: 27 años; Bonificación por Categoría 8%, de la asignación de la Categoría y Adicional Fijo Remunerativo. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 691 – 19-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Modifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de JUL12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Mario Rodolfo de la Quintana, DNI. Nº 7.854.581, Beneficio ANSES 150548022903. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 12, Agrup. Admin., de la Policía de Catamarca, con una antigüedad de 4 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la rehabilitación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 692 – 20-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la colocación de fondos del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional», en la suscripción de Fondo Común de Inversión Toronto Trust Renta Fija, por $ 6.000.000,00, en Banco Hipotecario S.A. Los fondos a invertir según lo estipulado, deberán ser transferidos de la Cta. 46.601.978/51, Fondo Especial para la Asignación Complementaria, Dcto. 127/11, Banco de la Nación Argentina, con destino a la Cta. Nº 4-003-0001442029-1, CBU: 0440003540000144202915 Administración Gral. de Asuntos Previsionales de Banco Hipotecario S.A.

Resol. AGAP. Nº 693 – 23-05-2016 – **Administración General de Asuntos**

Previsionales – Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP, Cat. XVI, la Comisión de Servicios el 26 y 27/05/16, con motivo de AGAP. Oficina Móvil en el Interior, a Tapso, Bañado de Ovanta, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 694 – 23-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Gustavo Gabriel Argañaraz, Adm., Cat. XVI, la Comisión de Servicios el 26 y 27/05/16, con motivo de AGAP. Oficina Móvil en el Interior, a Tapso, Bañado de Ovanta, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 695 – 23-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. José Sánchez García, Adm., Cat.13, la Comisión de Servicios el 26 y 27/05/16, con motivo de AGAP. Oficina Móvil en el Interior, a Tapso, Bañado de Ovanta, con un viático de $ 700,00.

Resol. AGAP. Nº 696 – 24-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 123 solicitudes de préstamos AGAP., lote Nº 1136, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 1.773.000,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, CBU.: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 697 – 24-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la reinversión de fondos disponibles en la Cuenta Comitente Nº: 108.178, bajo denominación Administración General de Asuntos Previsionales, de Puente Hermanos S.A. Sociedad de Bolsa autorizada por la Comisión Nacional de Valores en la licitación de Letras Internas de Banco Central de la República Argentina (LEBACs), por $ 79.200.000,00, con vencimiento a 35 días.

Resol. AGAP. Nº 698 – 24-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la reinversión de fondos disponibles en la Cta.: 40030001442029-1, CBU: 0440003540000144202915 Administración Gral. de Asuntos Previsionales de Banco Hipotecario S.A., en la licitación de Letras Internas de Banco Central de la República Argentina (LEBACs), por $ 78.800.000,00, por un plazo de 35 días.

Resol. AGAP. Nº 699 – 26-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Pablo Segundo Rodríguez, DNI. Nº 6.964.965, por $ 142,47, correspondiente a los períodos, proporcional SEP y proporcional SAC/12. Autorícese a la Sra. María Isabel Páez, DNI. Nº 10.010.766, en calidad de pensionada, a cobrar la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 700 – 26-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Francisca Serafina Morales, MI. Nº 8.667.108, Beneficio ANSES 17001116860, por $ 3.165,27, correspondiente a los períodos, JUN-SAC, proporcional JUL, SAC/15. Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a pagar a Marcelo Edgardo Morales, DNI. Nº 17.313.704, en calidad de apoderado del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 701 – 26-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Angel Sireno González, DNI. Nº 6.981.227, Beneficio ANSES 17001086330, por $ 4.066,19, correspondiente a los períodos, JUL, proporcional AGO, 2º SAC/14. Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a pagar a María Angélica Batallán, DNI. Nº 6.627.400, en calidad de pensionada del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 702 – 26-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de

Daniel Arturo Sánchez, LE. Nº 6.945.758, Beneficio ANSES 17001078200, por $ 383,61, correspondiente a los períodos, MAY, proporcional JUN y proporcional 2º SAC/11. Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a pagar a María Benigna Vega, DNI. Nº 3.722.436, en calidad de pensionada del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 703 – 26-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Mercedes Ester Arancibia, DNI. Nº 8.668.597, Beneficio ANSES 15590231340, por $ 1.084,26, correspondiente a los períodos, proporcional NOV y proporcional SAC/15. Autorícese a la Sra. Olga del Valle Salas, DNI. Nº 11.366.951, en calidad de apoderada, a cobrar la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 704 – 26-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de María Filena Palavecino, DNI. Nº 3.911.431, Beneficio ANSES 15542774460, por $ 1.932,58, correspondiente a los períodos, OCT y proporcional (120 días) SAC/15. Autorícese a la Sra. Carmen del Valle Leguizamón, DNI. Nº 17.128.683, en calidad de apoderada, a cobrar la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 705 – 26-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Ramón Rudencio Molina, DNI. Nº 6.942.976, Beneficio ANSES 17001174080, por $ 11.675,53, correspondiente a los períodos, FEB, MAY, JUN, 1º SAC, JUL, AGO, NOV, DIC, 2º SAC14, ENE, FEB, MAY, JUN, JUL, AGO (proporcional) y 1º SAC/15 (proporcional). Autorícese a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a pagar a Lucrecia Felisa del Valle Cabrera, DNI. Nº 10.288.988, en calidad de pensionada del causante, la liquidación mencionada.

Resol. AGAP. Nº 706 – 26-05-2016 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la Liquidación Final de Laila Fadel, DNI. Nº 8.663.567, Beneficio ANSES 15591233750, por $ 12.168,74, correspondiente a, retroactivo SEP11 a ENE13. Autorícese a la Dción. de Informática de esta Administración, a dar de alta al Beneficio de Pensión por Fallecimiento de la Sra. Fadel, aprobado por Resol. AGAP. 044/13 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a depositar en la Sección de Depósitos Judiciales del Banco Nación, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, perteneciente a los autos Expte. Nº 378/13 «Fadel; Laila s/Sucesorio», por el monto detallado.

Resol. AGAP. Nº 707 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de OCT11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Laura Angélica Ramos, DNI. Nº 6.269.084, Beneficio ANSES 150519600700. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 703 «República de Venezuela», Andalgalá, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 27 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 708 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de SEP11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Selva del Valle Moreira, DNI. Nº 5.964.935, Beneficio ANSES 150420724109. El Haber Testigo del Art. 21º del

Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Nº 33 «Martín Miguel de Güemes», localidad de Las Esquinas, Dpto. Valle Viejo, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 709 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Susana del Valle Zamorano, DNI. Nº 11.079.108, Beneficio ANSES 150746301200. El Haber Testigo del Art. 21º, Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., con prestación de servicio en la Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 40 años, simultáneo con Maestra Especial de Música, de la Escuela Nº 994 «Rivadavia Belgrano», Jornada Simple, Primera Categoría, Ubicación Urbana, Período Común, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 29 años en Educación. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 710 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de ABR12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Nilda del Carmen Fernández, DNI. Nº 12.796.816, Beneficio ANSES 155536999308. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 6, Pta. Pte., de la Dción. de Espacios Públicos, Area Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de la Capital de Catamarca, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 711 – 26-05-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Ratifícase la carga aprobada por Resol. AGAP. 686/12. Acuérdase, a partir de NOV11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Clara Luz Pozo Figueroa, DNI. Nº 18.653.286, Beneficio ANSES 150525132003. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Asesoría Gral. de Gobierno, Catamarca, con una antigüedad de 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la ratificación de la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. ST. N° 193 – 25-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler de 2 vehículos del 01 al 21JUL14, que fueron utilizados para el traslado del personal de esta Secretaría, afectado a trabajar en la «XLIV Edición de la fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2014», por $ 43.560,00 a favor de la firma Del Parque SA. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.322 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 194 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de renovación de póliza de seguro de responsabilidad civil, con destino al parque automotor de esta Secretaría, del 07SET15 al 07SET16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 11.850,50, a favor de la firma La Caja SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.354 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 195 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alojamiento para los consultores externos que asesoran a esta Secretaría en la obtención del financiamiento internacional para los proyectos del «Plan Estratégico de Turismo sustentable de Catamarca 2014 - 2024», y su participación de la misión de CAF en Catamarca realizada entre el 04 al 08MAY15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 11.550,00, a favor de la firma Nivel SA.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 196 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de Timelapse de atardecer de las Cuestas de «La Cébila» y «El Portezuelo», con edición en Full HD para esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 30.000,00, a favor de la firma Dalton Publicidad, de Hernán Colombo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 197 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición materiales de librería y útiles de oficina con destino a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría. Autorízase a la Dirección mencionada, hacer efectivo la suma de $ 31.215,12, a favor de la firma Librería San Pablo SRL., y por $ 2.585,00, a la firma Comercial Cerros de Ambato. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.160 – IPP.231 y 292 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 198 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 4 promotoras residentes en Buenos Aires para el 26 y 27SET y 2 promotoras el 28 y 29SET, con motivo de llevarse a cabo la Feria Internacional de Turismo (FIT), en la cual esta Secretaría participó. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 18.000,00, a favor de la Sra. María Victoria Cornejo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 199 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de traslado, ida y vuelta de informantes desde el Centro de Información al Turista (CITUR) al Aeropuerto Felipe Varela, en NOV15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 8.000,00, a favor del Sr. Juan Carlos

Carosella, CUIT. 20-33758618-0. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.322 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 200 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de traslado, ida y vuelta de informantes desde el Centro de Información al Turista (CITUR) al Aeropuerto Felipe Varela, en OCT15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 8.000,00, a favor del Sr. Juan Carlos Carosella, CUIT. 20-33758618-0. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.322 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 201 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de traslado, ida y vuelta de informantes desde el Centro de Información al Turista (CITUR) al Aeropuerto Felipe Varela, en DIC15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 8.000,00, a favor del Sr. Juan Carlos Carosella, CUIT. 20-33758618-0. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.322 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 202 – 25-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de retiro de alfombras tipo tapizmel, que se encontraban colocadas en las Carpas de Artesanías, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», a favor de la firma Glass Center, de Edgardo Arturo Filippin, por $ 50.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 203 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de traslado, ida y vuelta de informantes desde el Centro de Información al Turista (CITUR) al Aeropuerto Felipe Varela, en SET15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 8.000,00, a favor del Sr. Juan Carlos Carosella, CUIT. 20-33758618-0. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.322 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 204 – 25-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de seguridad y vigilancia, con destino a la Dción. de Artesanías y sus dependencias, que se efectuó en ABR y MAY14, por $ 17.430,00, a favor de la firma Security Arms, de Hugo Ariel Auad. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.393 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 205 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de sonido con motivo de haberse realizado la «Fiesta Provincial y Regional de la Vendimia», que se llevó a cabo del 13 al 15FEB15, en la ciudad de Tinogasta, Dpto. homónimo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 49.900,00, a favor de la firma Alfonso, Sonido e iluminación de Emilia Mirian Cano. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 206 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de sonido para la conferencia de prensa el 02JUN15 en el Centro de Información Turística, ante medios locales y autoridades provinciales, en el marco de la realización del «Fiambalá Deset Trail 2015», que se llevó a cabo del 05 al 07JUN15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 2.500,00, a favor de la firma Alfonso, Sonido e iluminación de Emilia Mirian Cano. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 207 – 25-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto

realizado, por el servicio de mantenimiento de alfombras tipo tapizmel, que fueron instaladas en las carpas de Artesanías con motivo de llevare a cabo la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», por $ 50.000,00, a favor de la firma Glass Center, de Edgardo Arturo Filippin. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.05 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 208 – 25-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de seguridad y vigilancia, con destino a la Dción. de Artesanías y sus dependencias que se efectuó en ENE, FEB y MAR14, por $ 16.560,00, a favor de la firma Security Arms, de Hugo Ariel Auad. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 209 – 25-02-2016 – **Turismo –** Reconócese el Adicional Suplemento por Subrogancia en la Categ. 24, Agrup. Administrativo, a favor de la Sra. Soledad Karina González, CUIL. 27-25511558-3, Categ.22, Agrup. Administrativo, Planta Pte., Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a partir del 20SET13 y mientras cumpla las funciones de Jefe de Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de la diferencia entre las Categ. 22 y 24, Agrupamiento Administrativo.

Resol. ST. N° 210 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la contratación de 2 promotoras, con motivo de haberse llevado a cabo el «X Workshop Turístico Salta», el 23ABR14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 22.022,00, a favor de la firma Nexxo, de Andrés Ledesma. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 211 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 153/16 a la firma «Juan R. Vega», por $ 57.000,00, en concepto de servicio de impresión de 3.000 unidades de bolsas de lienzo ecológico que serán utilizadas como elemento de promoción turística en los diferentes festivales y/o eventos en los que esta Secretaría participe durante la temporada de verano. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 212 – 25-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 135/16, por el servicio de impresión de 500 remeras para la promoción de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016, a la firma Mi Flor, de Cinthia Galarza Soliz, por $ 52.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 213 – 26-02-2016 – **Turismo –** Rectifícase el art. 3º de la Resol. ST. Nº 06/16, en razón de que se consignó incorrectamente la Imputación de la Partida Presupuestaria 399, debiendo ser la correcta: «PROG.3 – ACT.1 – UBG 4901 – FIN 1 – FUNC.130 – IPP 349 – M1 – FF 111».

Resol. ST. N° 214 – 26-02-2016 – **Turismo –** Rectifícase el art. 3º de la Resol. ST. Nº 29/16, en razón de que se consignó incorrectamente la Imputación de la Partida Presupuestaria 344, debiendo ser la correcta: «PROG.3 – ACT.1 – UBG 4901 – FIN 1 – FUNC.130 – IPP 349 – M1 – FF 111».

Resol. ST. N° 215 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de pasajes aéreos con destino Buenos Aires, Catamarca, Buenos Aires, para los Sres. Ernesto Makon, DNI. 22.822.956 y Nicolás Ferrero Dawkins, DNI. Nº 94.639.095, con motivo de haberse llevado a cabo el «21º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos – Catamarca Convention & Visitors Bureau, del 08 al

10ABR15». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma Aguada Viajes y Turismo, de María Fernanda Quispe, por $ 12.870,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 216 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de catering que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, el 25MAR15, con motivo de la celebración del «Día de la Mujer». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor del Sr. Juan Orlando Arreguez, CUIT. 20-16569012-6, por $ 3.355,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 217 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de catering que se llevó a cabo en la localidad de Buenos Aires, el 26MAR15, con motivo de la presentación de las «Festividades Marianas en Casa de Catamarca». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor del Sr. Juan Orlando Arreguez, CUIT. 20-16569012-6, por $ 3.355,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 218 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de decoración de interiores, que se efectuó en la oficina sita en la Catedral Basílica, del Centro de Información del Circuito Turístico del mencionado lugar, por $ 5.000,00, a favor de la Sra. Julia Scornavacche. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 219 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 45 bidones de agua de 20 lts. y 8 dispenser frío, calor, con destino a la Dción. de Artesanías y sus dependencias. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma Vasa Servicios, de Jorge Sebastián Calvimonte, por $ 2.700,00. El gasto se imputará a: Prog.25– U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 220 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por la adquisición de 240 bidones de agua y 10 dispenser frío, calor, con destino al personal que participó en la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma Vasa Servicios, de Jorge Sebastián Calvimonte, por $ 9.600,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 221 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de la contratación de 6 promotoras del 08 al 10ABR15, durante 4 hs. para el desempeño de las actividades promocionales, con motivo de la realización del «Encuentro Nacional de Destinos de Sede de Eventos». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma Area Creativa Estudio Integral de Diseño, Marketing y Publicidad, de Emilio Marchetti, por $ 7.900,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 222 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de alquiler del Salón Auditorio del Hotel Ancasti, con motivo de haberse llevado a cabo la entrega de los distintivos del Programa Nacional de Calidad Turístico Sigo, el 22DIC14, por $ 1.200,00, a favor de la firma Corporación Catamarqueña S.A.. El gasto se imputará a: Prog.28 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 223 – 26-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente

ejercicio financiero el gasto realizado, por adquisición de diversos productos del Mercado Artesanal, que fueron utilizados como regalos protocolares. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 3.676,00, a favor de la Dción. de Artesanías Mercado Artesanal. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.391 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 224 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler y colocación de 48 cámaras de seguridad, calidad HD, con destino al Centro Monitoreo ubicado en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la firma Imagen Catamarca Cámaras, de Edgardo Platinetti, por $ 59.990,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 225 – 26-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el pago del impuesto al valor agregado del Período Fiscal MAY15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 7.060,41, a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.). El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.381 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 226 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por servicio de gastronomía (almuerzo y cena) para el 24JUL15, brindado a 15 personas, con motivo de la realización de un Mega desfile, en el marco de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor del Sr. Alejandro Exequiel Rosa, por $ 3.600,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 227 – 26-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el pago del impuesto al valor agregado del Período Fiscal JUN15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 6.710,38, a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.). El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.381 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 228 – 26-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el pago del impuesto al valor agregado del Período Fiscal SET15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 14.938.27, a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.). El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.381 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 229 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por servicio de capacitación sobre hilado en fibra de vicuña, que se llevó a cabo del 11 al 19JUL15 en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», por $ 3.500,00, a favor del Sr. Indalecio Armando Escalante, DNI. Nº 25.140.979. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.345 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 230 – 26-02-2016 – **Turismo –** Autorízase el pago de 90 horas, a partir del 01MAR16, en concepto de Servicios Extraordinarios al Sr. Fernando Rafael Rodríguez, CUIL. 20-17890093-6, Categ. 10º, Pta. Pte. de esta Secretaría, quién cumple la función de chofer. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación de los Servicios Extraordinarios.

Resol. ST. N° 231 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por servicio de alojamiento del Ministro de Turismo de la Nación, Enrique Meyer, quién

estuvo de visita en la localidad de Londres, Dpto. Belén, el 07 y 08ENE15, con motivo de observar y evaluar los avances de obra del Sitio Arqueológico El Shincal de Quimivil. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración , hacer efectivo el pago a favor de la firma Belén Televisora Color SRL., por $ 1.260,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 232 – 26-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la confección de 6 copias de llaves y cambio de cerradura de la puerta principal del Unku Rancho, lugar de ubicación de la Dción. Pcial. de Fiscalización, calidad y Competitividad, perteneciente a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 610,00, a favor de la firma Cerrajería Forner de Raúl Hernán Forner Soto. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 233 – 26-02-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por los derechos de ejecución del repertorio musical correspondiente a la música de ambientación en el mega desfile de ponchos, que se llevó a cabo en el marco de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 8.500,00, a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC). El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.383 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 234 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el servicio de internet en las oficinas de prensa y fiscalización de esta Secretaría, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLIV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2014», por $ 7.166,93, a favor de la firma Comunicar SRL.. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.346 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 235 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por servicio de coffe break para 50 personas, con motivo de la presentación del evento denominado «Fiambalá Desert Trail 2015» el 06MAY15, en el Salón Auditorio del Mintur Caba. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo la suma de $ 3.500,00, a favor de la firma Asociación Folklórica La Paila. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 236 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de un generador trifásico, que se utilizó con motivo de haberse llevado a cabo la «Cabalgata de los Jinetes, el 12ABR15, en el Parque Adán Quiroga». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la Sra. Edith Marcela Barros por $ 8.800,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 237 – 26-02-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, por el alquiler de escenario y pasarela, con motivo de haberse llevado a cabo la «Feria de la Puna», el 19 y 20FEB15, en la Villa de Antofagasta de la Sierra, Departamento homónimo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectivo el pago a favor de la Sra. Edith Marcela Barros por $ 32.600,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.